

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia 140.00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160.00 " "
Número suelto, dentro del año 1.50 "
" " de años anteriores 3.00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Gobierno Civil de Santander		Providencias judiciales 985	
Circular número 73. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la creación en la Sección Central de Asesoramiento del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de una Subsección Central de Urbanismo	979	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		Ayuntamientos de: Penagos, Pesquera, Escalante, Valdeolea, Limpias, Ruesga, Miera, Valderredible, Cillorigo, Saro, Los Corrales de Buelna y Polanco: 986	
Ministerio de la Gobernación			
Orden de 28 de septiembre de 1961, por la que se fijan las horas límites de terminación de la actividad laboral de la Banca privada	980		
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	980		

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GÓBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 73

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en 30 de septiembre, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

"La base adicional segunda de la Ley de 3 de diciembre de 1953, aprobada en Cortes, y el artículo

354 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, establecen que el asesoramiento de las Corporaciones Locales, en todos sus aspectos, será competencia exclusiva del Ministerio de la Gobernación, ejercida a través del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.

Entre los problemas actuales de los entes locales destacan los referentes a la actuación urbanística motivo de numerosas consultas que las Corporaciones Locales, autoridades y funcionarios plantean en demanda de informe, tanto a la Jefatura Central como a las provinciales del Servicio.

La importancia y complejidad de la materia, el creciente número de peticiones de dictamen y la conveniencia de unificar los criterios de aplicación de amplia regulación legal vigente sobre la misma, exigen, para la mayor eficiencia de la función consultiva, crear dentro de la Sección Central de Asesoramiento una dependencia específicamente dedicada al estudio y tramitación de las consultas de naturaleza jurídico-administrativa que, sobre cuanto suponga ejercicio de las facultades que comprenda su privativa competencia urbanística, estimen conveniente formular todas las Entidades locales, cualquiera que sea el número de habitantes, limitando las atribuciones que respecto a las de menos de 20.000 confería la Resolución de 7 de mayo de 1957 a las Jefaturas Provinciales del Servicio y Secciones Provinciales de Administración Local.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto:

I) Se crea, integrada en la Sección Central de Asesoramiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la Subsección Central de Urbanismo, a la que corresponderá informar las consultas de orden jurídico-administrativo y económico que en materia urbanística propia de su competencia formulen las Entidades, autoridades y funcionarios locales.

II) Las peticiones de informe sobre la expresada materia se elevarán, cualquiera que sea la naturaleza y censo de población de las Entidades interesadas, a la referida dependencia.

III) Para las restantes consultas continuará siendo de aplicación la resolución de esta Dirección General de 6 de mayo de 1957.

IV) Con independencia de su función asesora, la Subsección Central de Urbanismo redactará circulares o instrucciones orientadoras de carácter general que, conforme a los criterios de aplicación de las disposiciones legales y experiencias recogidas, resulten más convenientes para mejor desarrollo de la actividad urbanística de las Entidades locales".

Lo que se hace público para general conocimiento,

el de las Corporaciones, autoridades y funcionarios interesados.

Santander, 9 de octubre de 1961.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOSE ELORZA ARISTORENA

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Excelentísimos señores:

El artículo tercero de la Orden, acordada en Consejo de Ministros de 19 de abril último, sienta el principio de que los horarios que con arreglo a ella se establezcan deben ajustarse a razonables conveniencias, tanto del público como de la actividad de que se trate.

En lo que concierne al horario de la Banca privada, y a la vista de los pareceres emitidos por los Organismos interesados, se estima conveniente retrasar en quince minutos la hora límite de las trece quince que para la terminación de la jornada matutina señala el epígrafe tercero del cuadro anexo a la citada Orden.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el epígrafe tercero del cuadro anexo a la Orden de 19 de abril último quede redactado, en lo que a la Banca privada se refiere, en los siguientes términos: "Libertad de horario, sin rebasar las trece treinta por la mañana ni las diecinueve quince por la tarde".

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1961.—Alfonso Vega.
Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de septiembre de 1961.)

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de abastecimiento de aguas al Barrio de Arriba, del pueblo de La Cavada, Ayuntamiento de Ríotuerto (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación en sesión plenaria de 12 de enero de 1961.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta

autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico, de la Excelentísima Diputación Provincial, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del ac-

ta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 450.000 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 9.000 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del Timbre provincial, y la definitiva

la de 18.000 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos.—Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones y deberán dar comienzo por las de captación de las aguas, no autorizándose ningún otro trabajo en tanto no hayan sido aprobadas expresamente éstas por el Servicio.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar los gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 5 de octubre de 1961.
El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de....., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de..... pesetas (en letra). Son pesetas..... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en par-

ticular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de de 196...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 546 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de Concha, Casasola y Pando, del Ayuntamiento de Ruiloba (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación en sesión plenaria de 12 de enero de 1961.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 499.285,80 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido este plazo

subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 9.985,71 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del Timbre provincial, y la definitiva en la de 19.971,42 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos.—Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones y deberán dar comienzo por las de captación de las aguas, no autorizándose ningún otro trabajo en tanto no hayan sido aprobadas expresamente por el Servicio.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar los gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 5 de octubre de 1961.
El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de....., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de..... pesetas (en letra). Son pesetas..... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de

incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de de 196...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 542 pesetas.

COOPERATIVA NACIONAL DE VIVIENDAS "NUESTRO HOGAR"

Delegación provincial

Concurso para la ejecución material de las obras de construcción del edificio "La Bien Aparecida", calle de Vía Cornelia, número 5

De acuerdo con lo que establece el apartado segundo del pliego de condiciones económicas y jurídicas generales que habrá de regir en los contratos de obras que se realicen por la Cooperativa Nacional Promotora de Viviendas "Nuestro Hogar", se convoca concurso de las obras de construcción del edificio "La Bien Aparecida", que se realizará en el terreno propiedad de esta Entidad, situado en la calle de Vía Cornelia, número 5, de esta capital.

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados que el proyecto, pliego de condiciones facultativas y demás documentos, se encuentran a disposición de los mismos en las oficinas de la Delegación Provincial, Plaza de las Estaciones, número 7, entresuelo, derecha, donde podrán ser examinados durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio, y en horas de 8 a 9 de la tarde, excepto los sábados.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Subastas

El próximo día 22 de noviembre, a las horas que seguidamente se dirán, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de los siguientes productos forestales:

1.º A las nueve de la mañana: Lote de 34 robles, del sitio de Fuente de la Teja, del monte Colladas y Collugas, aforado en 86 metros cúbicos y tasado en la su-

ma de 47.874 pesetas, precio base.

2.º A las nueve treinta: Lote de 48 hayas, del sitio de La Muga, aforado en 111 metros cúbicos y tasado en 52.170 pesetas, precio base.

3.º A las diez: Lote de 40 hayas, del sitio de Primobel, del mismo monte, aforado en 83 metros cúbicos y tasado en 54.691 pesetas, precio base.

4.º A las diez treinta: Lote de 64 robles, del sitio de La Mahilla, de igual monte, aforado en 112 metros cúbicos y tasado en 54.756 pesetas, precio base.

5.º A las once: Lote de 68 hayas, en el mismo monte, aforado en 179 metros cúbicos y en el sitio de La Bardia, tasado en la suma de 70.347 pesetas, precio base.

A las once treinta: Lote de 27 robles, del sitio de La Bardia, de igual monte, aforado en 86 metros cúbicos y tasado en la suma de 33.378 pesetas, precio base.

7.º A las doce: Lote de 93 hayas y 41 robles, del sitio de Sel de la Piedra, del monte Colladas, aforado en 207 y 67 metros cúbicos, respectivamente, y tasado en 93.582 pesetas, precio base.

8.º A las doce treinta: Lote de 60 robles, del sitio Saguillo, aforado en 169 metros cúbicos y tasado en la suma de 80.289 pesetas, precio base.

A la una de la tarde: Lote de 30 hayas, del sitio de la Cotera, del monte de Saja, parte baja, aforado en 111 metros cúbicos y tasado en la suma de 78.810 pesetas, precio base.

Las condiciones para la enajenación de estas subastas se ajustarán a lo dispuesto por el Ministerio de Agricultura, O. M. del 4 de octubre de 1952 y demás disposiciones legales.

El precio índice será el resultado de aumentar en un 25 por 100 el precio base.

Correspondiendo estos aprovechamientos al grupo primero, solamente podrán optar a los mismos los poseedores de las clases A, B y C.

Las subastas se verificarán a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

El plazo para la presentación de pliegos termina el día 21 de noviembre, a las cinco de la tarde.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría

del Ayuntamiento, los días hábiles, a las horas de oficina.

El modelo de proposición para optar a las subastas será el publicado por la Orden del 4 de octubre de 1953, y en él habrá de hacerse constar que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, y también harán constar los licitadores el destino que hayan de dar a los productos a que aspiran.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con póliza de seis pesetas y acompañar a ellas el justificante de haber efectuado el depósito provisional, consistente en el cinco por ciento del precio base.

Los rematantes quedarán obligados a hacer entrega del cupo de traviesas que señale el Ministerio de Agricultura.

En el Ayuntamiento de Los Tojos a 16 de octubre de 1961.—El alcalde, Eugenio Gómez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 433 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

El día diecisiete de noviembre próximo, y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Ayuntamiento las siguientes subastas:

1.ª A las once horas: 85 robles, del monte Dehesa y los Sotos, sitio la Ia, de la pertenencia del pueblo de Cañeda, con un volumen maderable de 66 metros cúbicos, y precio base de 32.340 pesetas.

2.ª A las once y media: 30 hayas, del monte Dehesa y otros, sitio Los Lomios, de la pertenencia del pueblo de Cervatos, con un volumen maderable de 58 metros cúbicos, y precio base de 31.378 pesetas.

3.ª A las doce: 150 robles, del monte Objada, sitio Lovedao, de la pertenencia del pueblo Horna de Ebro, con un volumen maderable de 106 metros cúbicos, y precio base de 53.954 pesetas.

4.ª A las doce treinta: 65 hectáreas de pastos, del monte La Dehesa, de la pertenencia del pueblo de Aldueso, y sitio señalado por la Junta Vecinal, que consta en el pliego de condiciones administrativas y económicas formado por la Junta Vecinal, y precio base de 10.000 pesetas.

Las condiciones para la enaje-

de estas subastas se ajustarán a las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones dictadas por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal, siendo el precio índice el señalado por la Superioridad, resultante de aumentar sobre el tipo base de tasación.

Los aprovechamientos maderables corresponden al grupo primero, y sólo podrán optar a los mismos los poseedores de los carnets de las clases A, B o C.

Las subastas se verificarán a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado o superficie.

El plazo de presentación de pliegos termina, para todas las subastas anunciadas, el día anterior al señalado para las mismas, a las trece horas, pudiendo ser examinado el pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

El modelo de proposición se ajustará al señalado por la Orden del Ministerio correspondiente, de 4 de octubre de 1953, haciendo constar que el licitador no se halla comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación, artículos 4 y 5 del mismo.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, siendo rechazadas las que carezcan de este requisito, y acompañarán a las mismas el resguardo que acredite haber verificado el depósito preceptivo que consta en el pliego de condiciones económicas, quedando obligados a la entrega del cupo de traviesas que señale el Ministerio de Agricultura, caso que hubiere lugar a ello.

Enmedio, 14 de octubre de 1961.
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 353 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Anuncio

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas, a las horas que a continuación se señalan:

A las once de la mañana: Veinte robles, aforados en 39 metros cúbicos y 39 metros cúbicos de leña, del monte La Mahilla, sitio de Cotera Vieja, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Cabrojo, bajo el tipo de tasación de 11.583 pesetas.

A las once treinta: Sesenta y un hayas, aforadas en 203 metros cúbicos y 203 metros cúbicos de leña, del monte Cuesta del Táladro, sitio Los Llanucos, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Celis, bajo el tipo de tasación de 39.991 pesetas.

A las doce: Treinta y ocho robles y seis hayas, aforados en 92 metros cúbicos y 92 metros cúbicos de leña, del monte Cuesta y Troncos, sitio de C. de Vesprún, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Cosío-Rozadío, bajo el tipo de tasación de 38.364 pesetas.

Las condiciones económicas, administrativas, etc., se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Las proposiciones habrán de presentarse en este Ayuntamiento antes de las dieciocho horas del día anterior a la subasta, acompañadas con el resguardo del cinco por ciento de la tasación y debidamente reintegradas:

El precio índice será el resultado de aumentar en un veinticinco por ciento el tipo de tasación.

Para optar a las subastas es necesario estar en posesión de los carnets de las clases A, B y C.

Rionansa, 6 de octubre de 1961.
El alcalde, Ramón Abascal Rábago.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Anuncio de subasta

El día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de los productos forestales siguientes, propiedad de las Juntas Vecinales que se indican:

Rioseco: 25 robles y 25 hayas, tasados en 22.208 pesetas; 20 estéreos de avellano, en 600 pesetas.

Lantueno: 63 hayas, tasadas en 23.596 pesetas; 30 estéreos de avellano, en 900 pesetas.

Santiurde: 46 hayas, tasadas en 33.700 pesetas.

Regirán las condiciones y normas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 114, del 22 de septiembre del corriente año, haciéndose constar expresamente que las subastas serán a riesgo y ventura, pudiéndose presentar pliego único, pero detallado, en letra y separadamente, cada una de las ofertas, adjudicándose sólo aquellos lotes que resulten mejor pagados.

Los pliegos, fianzas y demás trámites, se admitirán hasta el momento de la subasta, siendo de cuenta de los adjudicatarios cuantos gastos se produzcan, y los de este anuncio, a partes iguales.

Santiurde de Reinosa, 17 de octubre de 1961.—El alcalde, Fidel Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Anuncio

Queda en suspenso la subasta anunciada por este Ayuntamiento en este "Boletín Oficial" número 123, de 13 de los corrientes.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Escalante, 17 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte días hábiles, a contar del siguiente a la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de productos forestales siguientes:

A las once horas: 145 robles, del monte Canal de Franco, sitio Santa Catalina, aforados en 148 metros cúbicos de madera y 148 estéreos de leña, bajo el precio base de veintidós mil setecientos noventa y dos pesetas (22.792).

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y económicas facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia

número 105, de fecha 31 de agosto de 1960.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Los rematantes quedarán obligados a la entrega del cupo de traviesas que señale el Ministerio de Agricultura, si así lo estimase precedente dicho Ministerio.

Para tomar parte en la subasta será condición precisa hallarse en posesión del certificado profesional y los licitadores consignarán en la Depositaria municipal el 10 por 100 del precio base de la misma.

El precio de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Si en el día señalado quedase desierta esta subasta, será subastada nuevamente, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación, al sexto día hábil, contado desde el siguiente al señalado para la primera.

Peñarrubia, 14 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, de fecha 4 de los corrientes, se anunciaron las subastas de productos maderables correspondientes al monte "Viña", figurando 45 robles y 1 haya, siendo en realidad el número de robles de 49 y 1 haya. Igualmente figura otra subasta del mismo monte con 45 robles y 4 hayas, siendo en realidad el número de robles 54 y 4 hayas, quedando con ello rectificado el error padecido.

Cabuérniga, 17 de octubre de 1961.—El alcalde, Isidro de Cos.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 pesetas.

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Anuncio de subasta

El día dieciocho de noviembre próximo, a las once horas, y una vez transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Casa de Juntas del pueblo de Otañes, término municipal de Castro Urdiales, las siguientes subastas moderables del monte

Rucalzada y La Armanza, número 43, de la pertenencia de dicho pueblo:

1.—Dos lotes, con un total de 477 eucaliptos, con 20 metros súbicos de madera y cuatro estéreos de leña, tasados en once mil quinientas pesetas, en los sitios de Cabrera y Río Ancho; aprovechamiento en consorcio con el vecino Eloy Landa Ocariz.

2.—Dos lotes, con un total de 2.505 eucaliptos, con 143 metros cúbicos de madera y 27 estéreos de leña, tasados en 68.920 pesetas, en los sitios de Aguas Calientes y Fuente de la Queveda; aprovechamiento en consorcio con el vecino Constantino Villanueva.

3.—Cuatro lotes, con un total de 962 eucaliptos, 10 acacias y 171 pinos, con un total de 120 metros cúbicos y 23 estéreos de leña, tasados en 68.060 pesetas, en los sitios de Herreros, Calleja Mala, La Carmelita y La Queveda; aprovechamiento en consorcio con el vecino Aquilino Prada Machín.

4.—Un lote, con un total de 259 eucaliptos, 329 pinos, 30 acacias y 6 chopos, con un volumen de 448 metros cúbicos y 89 estéreos de leña, tasados en 422.500 pesetas, en el sitio de Cantalgallo; aprovechamiento en consorcio con el vecino Rafael Amieva de la Helguera.

5.—Tres lotes, con un total de 812 eucaliptos, con un total de 121 metros cúbicos y 23 estéreos de leña, tasados en 55.860 pesetas, en los sitios de La Cerrada; aprovechamiento en consorcio con el vecino Nicolás Villota Llaguno.

6.—Un lote, con un total de 74 eucaliptos, con un volumen de 30 metros cúbicos de madera y 6 estéreos de leña, tasados en 39.040 pesetas, en el sitio de Aguas Calientes; aprovechamiento en consorcio con la vecina Celia de la Helguera.

7.—Un lote, con un total de 2.116 eucaliptos, con un volumen de 138 metros cúbicos de madera y 27 estéreos de leña, tasados en 74.700 pesetas; aprovechamiento en consorcio con la vecina Marcelina Zamacona, y en el sitio de La Grazosa.

8.—Un lote, con un total de 369 eucaliptos, con un volumen de 22 metros cúbicos de madera y 4 estéreos de leña, tasado en 11.040 pesetas; aprovechamiento en consorcio con el vecino Santos Balbuena, y en el sitio de Saldelgallo.

9.—Dos lotes, con un total de

540 eucaliptos, con un total de 39 metros cúbicos de madera y 8 estéreos de leña, tasados en 18.260 pesetas; aprovechamiento en consorcio con la vecina Serafina Inchausti, en los sitios de La Queveda y El Túnel.

10.—Un lote, con 820 eucaliptos, con un volumen de 60 metros cúbicos de madera y 12 estéreos de leña, tasado en 29.700 pesetas; aprovechamiento en consorcio con el vecino Migual Aranda, en el sitio de Calleja Ciega.

11.—Un lote, con un total de 159 eucaliptos y volumen 15 metros cúbicos de madera y 3 estéreos de leña, tasado en 8.000 pesetas; aprovechamiento en consorcio con el vecino Toribio Aranda Echaniz, en el sitio de Saldelgallo.

12.—Un lote, con un total de 56 eucaliptos y un volumen de 13 metros cúbicos de madera y 2 estéreos de leña, tasados en 6.020 pesetas; aprovechamiento en consorcio con el vecino León Aranda Echaniz, en el sitio Fuente de la Iglesia.

13.—Un lote, con un total de 168 eucaliptos, con un volumen de 11 metros cúbicos de madera y 2 estéreos de leña, tasados en 5.520 pesetas; aprovechamiento en consorcio con el vecino Gregorio Loidi, en el sitio de La Avellaneda.

14.—Un lote, con un total de 638 eucaliptos y volumen 36 metros cúbicos de madera y 7 estéreos de leña, tasados en 18.000 pesetas; aprovechamiento en consorcio con los vecinos Hermenegildo Sánchez y David Alvarez, en el sitio de Ahorcaperros.

15.—Un lote, con un total de 131 eucaliptos y 9 acacias, con un volumen de 11 metros cúbicos de madera y 2 estéreos de leña, tasados en 6.000 pesetas; aprovechamiento en consorcio con el vecino David Alvarez, en el sitio de La Toba.

16.—Un lote, con un total de 305 eucaliptos, con un volumen de 31 metros cúbicos de madera y 6 estéreos de leña, tasados en 14.280 pesetas; aprovechamiento en consorcio con la vecina Guadalupe de la Helguera Ansa, en el sitio de Cabrera.

17.—Un lote, con un total de 75 eucaliptos, y volumen 18 metros cúbicos de madera y 3 estéreos de leña, tasados en 12.000 pesetas; aprovechamiento en consorcio con el vecino Gregorio Loidi, y en el sitio Agua Caliente.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de su publicación en el "Boletín Oficial".

Se registrarán estas subastas por las condiciones dictadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y las normas señaladas por el Ministerio de Agricultura y Fomento, M. de 4 de octubre de 1952, "Boletín Oficial del Estado" número 285, de fecha 11 de octubre de 1952, y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como todas las disposiciones publicadas por la Dirección General de Montes respecto a estos aprovechamientos.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas de este pueblo de Otañes, en las horas de oficina, desde la publicación hasta el día 17 de noviembre, a las 18,30 horas, y sólo podrán optar a las mismas los poseedores del certificado correspondiente.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del 10 por 100 de la tasación.

Los gastos de anuncio corren por cuenta de los adjudicatarios.

Otañes, 13 de octubre de 1961.
El presidente de la Junta Vecinal,
Feliciano Urquidi Unzaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 758 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Rafael Losada Fernández, juez de primera instancia de Santoña.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, inscrito por el procurador señor Llanusa, en representación de don Bernabé Fernández Pérez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Meruelo, contra don Bernabé y don Angel Fernández Gómez, mayores de edad, labradores domiciliados últimamente en Valdeolea y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado emplazar por me-

dio del presente a dichos demandados, don Bernabé y don Angel Fernández Gómez, en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho, haciéndoles saber que las copias de instrucción presentadas por el actor se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santoña a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Rafael Losada Fernández; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 150 pesetas.

Por el presente edicto quedan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia de Santander, relativas al legionario Carlos Ruiz San Emeterio, por haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 4 de octubre de 1961.—El teniente juez instructor (ilegible). 966

El juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, ha acordado se cite a través del presente a César Arregui Fernández, nacido el 22 de agosto de 1936, soltero, tapicero, hijo de Eugenio y de Oliva, natural de Gijón, y vecino últimamente de esta capital, Peñas Redondas, 5, 2.º, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintitrés de octubre, y hora de las diez y media de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, por lesiones, número 396 de 1961, que a su instancia se sigue contra Manuel Barahona San Miguel, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse, y, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 26 de septiembre de 1961.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y

suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para el pago de las atenciones que en el mismo constan, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Penagos, 6 de octubre de 1961.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 693 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pesquera, 3 de octubre de 1961.
El alcalde, F. Fernández.

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1962, queda expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efecto de reclamaciones, ateniéndose éstas a lo dispuesto en el artículo 683 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Escalante, 3 de octubre de 1961.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplementos de crédito con cargo al superávit, se hace público que estará expuesto en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días, a partir del de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por interesados legítimos.

Valdeolea, 2 de octubre de 1961.
El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Valdeolea, 2 de octubre de 1961.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 693 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Limpías, 3 de octubre de 1961.
El alcalde, José Manuel Palacio Gómez.

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Confeccionadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana de este Municipio, formadas por Secretaría para el próximo ejercicio de 1962, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Ruesga, 3 de octubre de 1961.—
El alcalde, José Ramón Rodríguez Peña.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Teniendo necesidad de dotar convenientemente algunas partidas que lo están insuficiente en el actual presupuesto ordinario, se instruye expediente en que constan con detalle las alteraciones que se habilitan, de acuerdo con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, con cargo al superávit de 1960.

Durante el plazo de quince días

podrá ser examinado dicho expediente en la Secretaría municipal, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Miera, 2 de octubre de 1961.—El alcalde, Teodoro Bedía Maza.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley refundida de Régimen Local.

Valderredible, 2 de octubre de 1962.—El alcalde, A. Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Aprobado por la Corporación municipal expediente de suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio con cargo al superávit de la liquidación anterior, para pago de obligaciones de urgente necesidad, queda expuesto al público el citado expediente, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Cillorigo, 30 de septiembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SARO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Saro, 7 de octubre de 1961.—El alcalde, Alvaro Pardo.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Los Corrales de Buelna, 9 de octubre de 1961.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz.

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Polanco, 7 de octubre de 1961.
El alcalde, J. Cabrero.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, se anuncia su exposición al público, por el término de quince días, durante cuyo plazo las personas a quienes alude el artículo 683 de la Ley de Régimen Local podrán formular reclamaciones contra el mismo por cualquiera de las causas que previene el artículo 684 del propio texto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 6 de octubre de 1961.
El alcalde, J. Gandarillas.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER